

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL WAWA WASI

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de productos para la atención de niños en el Wawa Wasi será por tres meses, realizando la entrega de forma mensual.

II. ÁREA USUARIA

Sub Gerencia de Salud, Nutrición y ULE – Wawa Wasi

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar refrigerio y almuerzo a los niños del Wawa Wasi.

IV. ACTIVIDAD POI

Actividades de planificación anual.

V. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de productos será para dar refrigerio y almuerzo a los niños del Wawa Wasi

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Lista de productos para cuatro meses

ITEM	Descripción del Producto	Unidad Medida	Cantidad
1	ACEITE DE COCINA DE 1 LITRO X 12 UND	CAJA	4
2	AJOS ENTEROS	KILOGRAMO	4
3	ARROZ EXTRA	KILOGRAMO	120
4	ARVEJA FRESCA VERDE	KILO	16
5	ARVEJA VERDE SECA PARTIDA	KILOGRAMO	16
6	AZUCAR RUBIA	KILOGRAMO	64
7	BARRA DE CHOCOLATE	KILOGRAMO	1
8	BROCOLI	UNIDAD	16
9	CAMOTE AMARILLO	KILOGRAMO	16
10	CANELA ENT ERA X KILO	KILOGRAMO	3
11	CARNE DE RES TAPA DE LOMO	KILO	20
12	CEBOLLA	KILOS	20
13	CLAVO DE OLOR	KILO	3
14	CONSERVA DE SANGRECITA DE RES DE 400 GR.	UNIDAD	54
15	CULANTRO FRESCO (ATADO)	UNIDAD	12
16	ESENCIA DE VAINILLA	FRASCO	20
17	ESPINACA	KILOGRAMO	4
18	FIDEO CODITO POR 5KILOS	KILO	4
19	FIDEOS TALLARIN DELGADO DE 1 KILO	BOLSA	20
20	GALLETA DE SODA X 6 UNIDADES	PAQUETE	16

21	HARINA DE KIWICHA	KILOGRAMO	12
22	HARINA DE QUINUA (PRECOCIDA)	KILO	12
23	HIERBA BUENA (ATADO)	UNIDAD	36
24	HOJUELA DE AVENA (PRECOCIDA)	KILO	12
25	HOJUELA DE QUINUA (PRECOCIDA)	KILO	12
26	HONGOS SECOS	KILOGRAMO	1.5
27	HUEVOS DE GALLINA ROSADOS	KILOGRAMO	12
28	LAUREL	KILOGRAMO	1.5
29	LECHE EVAPORADA ENTERA TARRO GRANDE 400GR. X 48 UND	CAJA	4
30	LENTEJAS X 1 KILO	BOLSA	16
31	LUCUMA	KILOGRAMO	12
32	MAICENA	KILO	12
33	MAIZ MORADO	KILOS	16
34	MANDARINA SIN PEPA	KILOGRAMO	36
35	MANGO	KILO	24
36	MANZANA DELICIA	KILOGRAMO	44
37	MARACUYA	KILOGRAMO	9
38	MENUDENCIA DE POLLO (HIGADO)	KILO	16
39	OLLUCO AMARILLO	KILOGRAMO	16
40	PALLAR	KILOGRAMO	16
41	PAPA CANCHAN	KILO	64
42	PAPAYA	KILOGRAMO	24
43	PECHO LIMPIO DE POLLO	KG	18
44	PEREJIL (ATADO)	UNIDAD	60
45	PIMENTON	KILOGRAMO	16
46	PIÑA GOLDEN	UNIDADES	16
47	PLATANO BISCOCHO	KILOS	24
48	PLATANOS DE SEDA	KILOGRAMO	16
49	QUINUA	KILOS	16
50	SAL YODADA 1 KILO	BOLSAS	15
51	SEMOLA	KILOGRAMO	16
52	SIETE HARINAS (ARROZ, CEBADA, MAIZ, QUINUA, TRIGO, CAÑIHUA Y SOYA)	KILO	12
53	TOMATE	KILOS	10
54	UVA VERDE SIN PEPA	KILOS	16
55	VAINITA	KILOGRAMO	20
56	ZANAHORIA	KILOS	40
57	ZAPALLO MACRE	KILOGRAMO	20

VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

VIII. SEGUROS

No corresponde.

IX. GARANTÍAS

No corresponde.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Que cuente con RUC.
- Contar con CCI.
- No estar impedido de contratar con el estado
- Estar como habido en la consulta RUC
- Ser del rubro o actividad económica para la atención del mismo
- Contar con RPN

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Local de Wawa Wasi, Mercado Modelo segundo piso, en coordinación con Almacén Central.

XIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL BIEN Sera entregado según cronograma:

- **Primera entrega los 10 días de notificada la orden de compra**

HARINAS Y MENESTRAS		
Hojuela de quinua (precocidas)	3	kilos
Harina de kiwicha (extruida)	3	kilos
Quinua	4	kilos
Lentejas	4	kilos
Harina de quinua (extruido)	3	kilos
Pallar	4	kilos
Hojuelas de avena (precocidas)	3	kilos
Harina de siete cereales y/o semillas (extruida)	3	kilos
Arveja seca	4	kilos

ABARROTES		
Leche entera de 400 gr.	1	cajas
Arroz	30	Kilos x bolsa

Azúcar rubia	16	Kilos x bolsa
Canela entera x kilo	1	kilos
Clavo de olor	1	kilos
Vainilla frasco 120 mil.	5	unidades
Aceite de cocina de 1 Lt x 12 unidades	1	Botellas

Fideo codito x 250 grs.	1	kilos
Sémola	4	kilos
Sal yodada 1 kilo	4	bolsas
maicena)	3	kilos
galleta soda por 200 GR.	4	paquetes
fideos tallarín delgado de 1 kilo	5	kilos
Laurel	0.5	kilo
Hongo seco	0.5	kilo
Conserva de sangrecita de res de 400 GR.	15	unidades
Huevo de gallina rosada	3	kilos
Maiz morado	4	kilos

CARNES		
Carne de res -tapa de lomo	5	kilos
Menudencia de pollo (hígado)	4	kilos
Pecho limpio de pollo	4	kilos

verduras

Cebolla	5	Kilo
Tomate	2.5	Kilo
Olluco amarillo	4	Kilo
Zanahoria	10	Kilo
Ajos enteros	1	kilo
Perejil atado	12	unidades
Arveja fresca verde	4	Kilo
Papa (canchan)	16	Kilo
Zapallo (macre)	5	Kilo
Camote amarillo	4	Kilo
Culandro atado	3	unidad
Pimentón	4	Kilo
Hierva buena (atada)	9	Unidad
Brócoli	4	Unidades
vainita	5	Kilo
espinaca	1	kilo

FRUTAS		
Lúcuma	3	Kilos
Manzana delicia	11	Kilos
Mango	6	Kilos
Papaya	6	Kilos
Uva verde sin pepa	4	Kilos
Plátano bizcocho	6	Kilos

Piña Golden	4	Unidad
Mandarina sin pepa	9	Kilos
Plátano de seda	4	Kilos
Maracuyá	2	Kilos

- **Segunda entrega a los 40 días Lista de productos para un mes**

HARINAS Y MENESTRAS		
Hojuela de quinua (precocidas)	3	kilos
Harina de kiwicha (extruida)	3	kilos
Quinua	4	kilos
Lentejas	4	kilos
Harina de quinua (extruido)	3	kilos
Pallar	4	kilos
Hojuelas de avena (precocidas)	3	kilos
Harina de siete cereales y/o semillas (extruida)	3	kilos
Arveja seca	4	kilos

ABARROTES		
Leche entera de 400 gr.	1	cajas
Arroz	30	Kilos x bolsa
Azúcar rubia	16	Kilos x bolsa
Canela entera x kilo	1	kilos
Clavo de olor	1	kilos
Vainilla frasco 120 mil.	5	unidades
Aceite de cocina de 1 Lt x 12 unidades	1	Botellas
Fideo codito x 250 grs.	1	kilos
Sémola	4	kilos
Sal yodada 1 kilo	4	bolsas
maicena	3	kilos
galleta soda por 200 GR.	4	paquetes
fideos tallarín delgado de 1 kilo	5	kilos
Laurel	0.5	kilo
Hongo seco	0.5	kilo
Conserva de sangrecita de res de 400 GR.	15	unidades
Huevo de gallina rosada	3	kilos
Maíz morado	4	kilos

CARNES		
Carne de res -tapa de lomo	5	kilos
Menudencia de pollo (hígado)	4	kilos
Pecho limpio de pollo	4	kilos

VERDURAS		
cebolla	5	Kilos
tomate	2.5	Kilos
Olluco amarillo	4	Kilos
Zanahoria	10	kilos
Ajos enteros	1	kilos
Perejil atado	12	atados
Arveja fresca verde	4	kilos
papa(canchan)	16	kilos
zapallo (macre)	5	kilos

Camote amarillo	4	Kilos
Culantro (atado)	3	atados
pimentón	4	kilos
hierva buena (atado)	9	unidad
Brócoli	4	unidades grandes
Vainita	5	kilos
Espinaca	1	kilos

FRUTAS		
Lúcuma	3	kilos
Manzana delicia	11	kilos
Mango	6	kilos
Papaya	6	kilos
Uva verde sin pepa	4	kilos
Plátano biscocho	6	kilos
Piña (Golden)	4	unidades
Mandarina sin pepa	9	kilos
Plátano seda	4	Kilos
Maracuyá	2	Kilos

- Tercera entrega a los 70 días Lista de productos para 01 mes

HARINAS Y MENESTRAS		
Hojuela de quinua (precocidas)	3	kilos
Harina de kiwicha (extruida)	3	kilos
Quinua	4	kilos
Lentejas	4	kilos

Harina de quinua (extruido)	3	kilos
Pallar	4	kilos
Hojuelas de avena (precocidas)	3	kilos
Harina de siete cereales y/o semillas (extruida)	3	kilos
Arveja seca	4	kilos

ABARROTES		
Leche entera de 400 gr.	1	cajas
Arroz	30	Kilos x bolsa
Azúcar rubia	16	Kilos x bolsa
Canela entera x kilo	1	kilos
Clavo de olor	1	kilos
Vainilla frasco 120 mil.	5	unidades
Aceite de cocina de 1 Lt x 12 unidades	1	caja
Fideo codito x 250 grs.	6	kilos
Sémola	4	kilos
Sal yodada 1 kilo	5	bolsas
maicena)	3	kilos
galleta soda por 200 GR.	4	paquetes
fideos tallarín delgado de 1 kilo	5	kilos
Laurel	0	kilo
Hongo seco	0	kilo
Conserva de sangrecita de res de 400 GR.	13	unidades
Huevo de gallina rosada	3	kilos
Maiz morado	4	kilos

CARNES		
Carne de res -tapa de lomo	5	kilos
Menudencia de pollo (hígado)	4	kilos

Pecho limpio de pollo	4	kilos
-----------------------	---	-------

VERDURAS		
cebolla	5	Kilos
tomate	2.5	Kilos
Olluco amarillo	4	Kilos
Zanahoria	10	kilos
Ajos enteros	1	kilos
Perejil atado	18	atados
Arveja fresca verde	4	kilos
papa(canchan)	16	kilos
zapallo (macre)	5	kilos
Camote amarillo	4	Kilos
Culantro (atado)	3	unidad
pimentón	4	kilos
hierva buena (atado)	9	unidad
Brócoli	4	unidades grandes
Vainita	5	kilos
Espinaca	1	kilos

FRUTAS		
Lúcuma	3	kilos
Manzana delicia	11	kilos
Mango	6	kilos
Papaya	6	kilos
Uva verde sin pepa	4	kilos
Plátano biscocho	6	kilos
Piña (Golden)	4	unidades
Mandarina sin pepa	9	kilos
Plátano seda	4	Kilos
Maracuya	2.5	Kilos

- **Cuarta Entrega entrega a los 100 días Lista de productos para 01 mes**

HARINAS Y MENESTRAS		
Hojuela de quinua (precocidas)	3	kilos
Harina de kiwicha (extruida)	3	kilos
Quinua	4	kilos
Lentejas	4	kilos
Harina de quinua (extruido)	3	kilos
Pallar	4	kilos
Hojuelas de avena (precocidas)	3	kilos
Harina de siete cereales y/o semillas (extruida)	3	kilos
Arveja seca	4	kilos

ABARROTES		
Leche entera de 400 gr.	1	cajas
Arroz	30	Kilos x bolsa
Azúcar rubia	16	Kilos x bolsa
Canela entera x kilo	0	kilos
Clavo de olor	0	kilos
Vainilla frasco 120 mil.	5	unidades
Aceite de cocina de 1 Lt x 12 unidades	1	caja
Fideo codito x 5 kls.	1	kilo
Sémola	4	kilos
Sal yodada 1 kilo	5	bolsas
maicena)	3	kilos
galleta soda por 200 GR.	4	paquetes

fideos tallarín delgado de 1 kilo	5	kilos
Laurel	0	kilo
Hongo seco	0	kilo
Conserva de sangrecita de res de 400 GR.	13	unidades
Huevo de gallina rosada	3	kilos
Maiz morado	4	kilos

CARNES		
Carne de res -tapa de lomo	5	kilos
Menudencia de pollo (hígado)	4	kilos
Pecho limpio de pollo	6	kilos

VERDURAS		
cebolla	5	Kilos
tomate	2.5	Kilos
Olluco amarillo	4	Kilos
Zanahoria	10	kilos
Ajos enteros	1	kilos
Perejil atado	18	unidad
Arveja fresca verde	4	kilos
papa(canchan)	16	kilos
zapallo (macre)	5	kilos
Camote amarillo	4	Kilos
Culantro (atado)	3	unidad
pimentón	4	kilos
hierva buena (atado)	9	atados
Brócoli	4	unidades grandes
Vainita	5	kilos
Espinaca	1	kilos

FRUTAS		
Lúcuma	3	kilos
Manzana delicia	11	kilos
Mango	6	kilos
Papaya	6	kilos
Uva verde sin pepa	4	kilos
Plátano biscocho	6	kilos
Piña (Golden)	4	unidades
Mandarina sin pepa	9	kilos

Plátano seda	4	Kilos
Maracuyá	2.5	Kilos

XIV. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN** No corresponde.

XV. **CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria a la entrega del bien, previa conformidad de recepción por la Subgerencia de salud, Nutrición y ULE.

XVI. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La forma de pago se realizará en CUATRO PAGOS parciales mensuales, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

XVII. **PENALIDADES**

Penalidad por mora en la ejecución de adquisición de bienes.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. **OTRAS PENALIDADES** NO APLICA.

XIX. **RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la entidad.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. NORMAS ANTISOBORNO

XXIII.

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,

participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la

resolución del bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de las especificaciones técnicas forman parte integrante.

xxiii. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

xxiv. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden compra que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

xxv. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR
/INSPECTOR o JEFE INMEDIATO